

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00207-00
Armenia Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El juzgado insta a la parte demandante para que, realice ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, las averiguaciones pertinentes con respecto a la inmovilización del vehículo (motocicleta) de placas PES352, ya que hasta tanto no se materialice la inmovilización del vehículo, no se puede llevar a cabo su secuestro por parte de la entidad que fue comisionada por el despacho para tal fin.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° <u>121</u> DE 01 DE DICIEMBRE DE 2020 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARÍA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a19cdd22f3e6e45c3b55e75a57983bfdab82e3f4efa5b881b85cf56ff5a904**

Documento generado en 30/11/2020 06:37:44 a.m.